



**CONSEJO PROFESIONAL  
DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
DE ENTRE RÍOS**

Chajarí, 13 de diciembre de 2019

**DELEGACIONES**

Paraná  
Buenos Aires 273  
Tel.: 0343 - 4220135  
delegacion\_parana@cpceer.org.ar

Concordia  
Pellegrini 879  
Tel.: 0345 - 4217565  
4213377/4225087  
delegacion\_concordia@cpceer.org.ar

C. del Uruguay  
14 de Julio 242  
Tel.: 03442 - 425712/427724  
delegacion\_uruguay@cpceer.org.ar

Guauguaychú  
Pte. Perón 149  
Tel.: 03446 - 426139/433285  
delegacion\_guauguaychu@cpceer.org.ar

Villaguay  
Castelli 431  
Tel.: 03455 - 421091  
delegacion\_villaguay@cpceer.org.ar

Victoria  
Bartoloni 630  
Tel.: 03436 - 422539  
delegacion\_victoria@cpceer.org.ar

Guauguay  
Rivadavia 294  
Tel.: 03444 - 423043  
delegacion\_guauguay@cpceer.org.ar

Chajarí  
Mariano Moreno 920  
Tel.: 03456 - 421175/423601  
delegacion\_chajari@cpceer.org.ar

Colón  
Sarmiento y Chacabuco  
Tel.: 03447 - 423198  
delegacion\_colon@cpceer.org.ar

Nogoyá  
Caseros 1124  
Tel.: 03435 - 423383  
delegacion\_nogoya@cpceer.org.ar

Diamante  
Pedro Serrano 322  
Tel.: 0343 - 4981273  
delegacion\_diamante@cpceer.org.ar

La Paz  
Italia 865  
Tel.: 03437 - 422703  
delegacion\_lapaz@cpceer.org.ar

San Salvador  
Don Feliciano 557  
Tel.: 0345 - 4911192  
delegacion\_sansalvador@cpceer.org.ar

Tala  
Alte. Brown 121  
Tel.: 03445 - 422455  
delegacion\_tala@cpceer.org.ar

**RESOLUCION N° 1.492**

**VISTO:**

La sanción por parte de la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) de la Resolución N° 553/19 "Modificación de la Resolución de Junta de Gobierno N° 539/18" de fecha 21 de junio de 2019, y

**CONSIDERANDO:**

Que este Consejo Profesional mediante Resolución N° 1414 de fecha 19 de febrero de 2019, aprobó la Resolución de Junta de Gobierno N° 539/18 "Normas para que los estados contables se expresen en moneda del poder adquisitivo de cierre en un contexto de inflación en los términos de la sección 3.1 de la Resolución Técnica N° 17 y de la sección 2.6 de la Resolución Técnica N° 41", de fecha 29 de septiembre de 2018.

Que la FACPCE ha generado modificaciones, que convalidan la posición de este Consejo Profesional, tal como de brindar la posibilidad de aplicar todas las opciones en los estados contables posteriores en que el ente debe realizar el ajuste por inflación de la RT N° 6, con independencia de si el ente usó la opción de no practicar el ajuste por inflación en el período de transición, lo cual se había previsto en el art. 3° de la Resolución N° 1414.

Que la FACPCE, ha introducido otras modificaciones tendientes a facilitar la exposición de los estados contables reexpresados, destacando entre las más relevantes las siguientes: a) permitir que la opción de no determinar el patrimonio neto ajustado al inicio del ejercicio comparativo sea aplicable a los estados contables correspondientes al primer ejercicio en que se aplique la RT N°6 y a todos los períodos intermedios comprendidos en ese ejercicio; b) Incorporar la opción de no presentar la conciliación entre el impuesto a las ganancias incluido en el estado de resultados y el impuesto a las ganancias "teórico" para los entes no incluidos en la RT 41.

Que el nuevo texto modificado y ordenado de la Resolución N° 539/18 contenido en la segunda parte de la Res. JG 553/19, facilitará la aplicación de la citada normativa.

Que se mantiene la disposición esencial contenida en la Resolución N° 1414 de este Consejo Profesional, referida a la vigencia obligatoria.

Que en el dictado de sus normas, este Consejo tiene presente su facultad esencial e indelegable de defensa gremial (Art. 3°, inc. 7 Ley 7896).

Que es atribución del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos dictar normas técnicas en el ámbito de su jurisdicción (Art. 3°, inc. 11) Ley 7896).

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE:**

**Art. 1°:** Aprobar, para su aplicación obligatoria en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos la Resolución de Junta de Gobierno N° 553/19 "Modificación de la Resolución de Junta de Gobierno N° 539/18" de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas "Normas para que los estados contables se expresen en moneda del poder adquisitivo de cierre en un contexto de inflación en los términos de la sección 3.1 de la Resolución Técnica (RT) N° 17 y de la sección 2.6 de la Resolución Técnica (RT) N° 41", aplicables a los ejercicios o períodos intermedios cerrados a partir del 1° de julio de 2019, la que se considera parte integrante de la presente y se reconoce como norma contable profesional por este Consejo

**SEDE CENTRAL**

Buenos Aires 273  
Tel.: (0343) 421 1560  
Fax: (0343) 423 0095  
E-mail: cpceer@cpceer.org.ar  
Web: www.cpceer.org.ar





**CONSEJO PROFESIONAL  
DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
DE ENTRE RÍOS**

**DELEGACIONES** Art. 2º: Admitir la aplicación anticipada de la Resolución de Junta de Gobierno FACPCE N° 553/19, para los estados contables anuales o intermedios, correspondientes a ejercicios cerrados entre el 01 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019, ambas fechas inclusive

Paraná  
Buenos Aires 273  
Tel.: 0343 - 4220135  
delegacion\_parana@cpceer.org.ar

Art. 3º: Regístrese, comuníquese, incorpórese a la Carpeta de Consulta y archívese.

Concordia  
Pellegrini 879  
Tel.: 0345 - 4217565  
4213377/4225087  
delegacion\_concordia@cpceer.org.ar

C. del Uruguay  
14 de Julio 242  
Tel.: 03442 - 425712/427724  
delegacion\_uruguay@cpceer.org.ar

Galeguaychú  
Pte. Perón 149  
Tel.: 03446 - 426139/433285  
delegacion\_galeguaychu@cpceer.org.ar

Villaguay  
Castelli 431  
Tel.: 03455 - 421091  
delegacion\_villaguay@cpceer.org.ar

Victoria  
Bartoloni 630  
Tel.: 03436 - 422539  
delegacion\_victoria@cpceer.org.ar

Galeguay  
Rivadavia 294  
Tel.: 03444 - 423043  
delegacion\_galeguay@cpceer.org.ar

Chajarí  
Mariano Moreno 920  
Tel.: 03456 - 421175/423601  
delegacion\_chajari@cpceer.org.ar

Colón  
Sarmiento y Chacabuco  
Tel.: 03447 - 423198  
delegacion\_colon@cpceer.org.ar

Nogoyá  
Caseros 1124  
Tel.: 03435 - 423383  
delegacion\_nogoya@cpceer.org.ar

Diamante  
Pedro Serrano 322  
Tel.: 0343 - 4981273  
delegacion\_diamante@cpceer.org.ar

La Paz  
Italia 865  
Tel.: 03437 - 422703  
delegacion\_lapaz@cpceer.org.ar

San Salvador  
Don Feliciano 557  
Tel.: 0345 - 4911192  
delegacion\_sansalvador@cpceer.org.ar

Tala  
Alte. Brown 121  
Tel.: 03445 - 422455  
delegacion\_tala@cpceer.org.ar

Dra. MARIEL KUSNIR  
Contadora Pública  
Prosecretaría

Dr. OMAR ALFREDO CABRAL  
Contador Público  
Presidente

**SEDE CENTRAL**  
Buenos Aires 273  
Tel.: (0343) 421 1560  
Fax: (0343) 423 0095  
E-mail: cpceer@cpceer.org.ar  
Web: www.cpceer.org.ar